



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

**RESOLUCION JEFATURAL N° 0094-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO-
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 6 de julio del 2011

Visto, el Memorándum N° 062-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC y el Memorándum N° 064-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, emitidos por el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 031-2011-UE 007-M/OPP, el Sr. Loli Jhover Chávez Cabrera, Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que:

- Viajó a la ciudad de Lima, en comisión de servicios, para constituirse el día 10 de febrero del 2011 en el Ministerio de Educación y en el Ministerio de Cultura, con el objeto de realizar diversas gestiones ante dichos organismos;
- Se le debe reembolsar S/. 283.50 (Doscientos Ochenta Tres y 50/100 Nuevos Soles), monto gastado en las acciones referidas precedentemente;

Que, la Unidad de Contabilidad en fecha 30 de junio de 2011, emite la Liquidación de Viáticos N° 2011-019, en la cual se señala que el monto a reembolsar al Sr. Loli Jhover Chávez Cabrera, asciende a la suma de S/. 274.70 (Doscientos Setenta Cuatro y 70/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 062-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el CPC Luis Ernesto Guillén Pinto, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, se dirige a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a efectos que se otorgue la disponibilidad presupuestal pertinente;

Que, en atención a lo referido en el párrafo precedente, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000125, la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal pertinente;

Que, mediante Informe N° 009-2011-UE 007:MC-M-OPP/UF, la Srta. Indira Amada Mego Armas, señala que:

- Viajó a la ciudad de Chiclayo, en representación de la Unidad Ejecutora, para constituirse los días 17 y 18 de marzo del 2011 en el Taller Macro Regional Nor Amazónico - Articulación de Planes Sectoriales, Regionales y Locales;
- Se le debe reembolsar S/. 102.00 (Ciento Dos y 00/100 Nuevos Soles), monto gastado en las acciones referidas precedentemente;





Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

Que, mediante la Unidad de Contabilidad, el 5 de julio de 2011, emite la Liquidación de Viáticos N 2011021, en la cual se señala que el monto a reembolsar a la Srta. Indira Amada Mego Armas, asciende a la suma de S/. 102.00 (Ciento Dos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorandum N° 064-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el CPC Luis Ernesto Guillén Pinto, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, se dirige a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a efectos que se otorgue la disponibilidad presupuestal pertinente;

Que, en atención a lo referido en el párrafo precedente, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000128, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal pertinente;

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE:1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver a los citados servidores públicos, los montos descritos precedentemente;

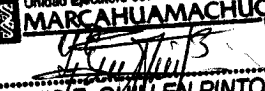
Que mediante Resolución Jefatural N° 092-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO, del 5 de julio de 2011, se encargo del 6 de julio de 2011 al 8 de julio de 2011, las funciones del Jefe de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, a don Luis Ernesto Guillen Pinto, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la referida Resolución;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR las devoluciones en vía de reembolso de los montos de S/. 274.70 (Doscientos Setenta Cuatro y 70/100 Nuevos Soles) a favor del Sr. Loli Jhover Chávez Cabrera, y de S/. 102.00 (Ciento Dos y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Srta. Indira Amada Mego Armas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú

LUIS E. GUILLEN PINTO
Jefatura (e)

